

Contoda seguridad, y no expuestos á nulidad, de
transacción sobre Cosas públicas y penales por derecho
público nos parece sea que Copia autorizada de otro
Memorial, y se remita con especial encargo al
señor Dⁿ Antonio Ruiz Comisario de C^d, en Granada
Y haga que teniendo presentes lo autos como los tie-
nen en Junta de los Cavalleros Abogados de las par-
tes discurren el modo mas seguro y justo para que
desen estos Pleitos sin perjuizio de los Caudales públicos
Y hauiendo proporcionado medios á este fin solicitem
áprobacion de la Sala que es lo que podemos Infor-
mar y lo firmamos etc. Dⁿ Pedro Joseph Exca Y Mu-
la = Dⁿ Miguel de Sicilia —————

Agg.^{do}

En este Ayuntamiento sea buuelto a Vex el Memorial
dado por Dⁿ Mathias de Mula Canonigo de la Colegiat
de esta Ciudad, y consoxtes vezinos y hazendados
En ella su termino y Jurisdizion por el que mani-
fiestan á esta Cui. el Pleito que pendiente tiene con lo &

